

Camillia Cowling*

Traducción del inglés: Silvia Cogollos A.**

La Transición hacia el Trabajo Libre en Cuba, 1870 – 1886

Abstract

Engendering Freedom:
The Transition to Free Labour in Cuba, 1870-1886

This paper examines the role of women of colour in Cuba's transition to free labour (1870 - 1886). It was found that a significant majority of petitions for freedom or for amelioration of the conditions of slavery was made by women. Women had a major, and specific, role to play in resisting slavery. This is attributed to various factors. Women's responsibility for their own families meant that they had a vested interest in manipulating the legal system in order to free their children or relatives, or ameliorate their conditions. Many female slaves were also involved, due to their role as domestics, in the white family and household. Women of colour thus had a role in the crossing of boundaries. This sometimes extended to sexual relations with white men and to their part in transmitting Afro-Cuban culture. The language used in appeals shows not only that women had a different material position within the slave system, but that their discursive positioning was different also. The system spoke primarily to the subjugation of black males by whites, leaving women in an ambiguous position which sometimes worked to their advantage.

The fact that women of colour have largely been omitted from the writing of Cuban history means that these kinds of issues have not been examined in the Cuban context. An approach which includes both race and gender perspectives may lead us substantially to rethink Cuban history in this period.

Key Words

Cuba history, gender, slave and free labor, slave women and emancipation, labor transition systems

Introducción

Este artículo toma como punto de partida el descubrimiento, mediante trabajo realizado en el Archivo Nacional de la Habana, que una gran parte de las peticiones por la libertad y por mejores condiciones para los esclavos y para la gente libre de color¹, realizadas en los tribunales de apelación de la ciudad durante este período, fueron hechas por mujeres.

El anterior postulado se utiliza para situar a las mujeres de color como eje del foco histórico en dos formas diferentes pero conectadas.

En primer lugar, se busca contribuir a la producción escrita sobre la experiencia específica de este grupo, que fue claramente diferente a la de los hombres de color o al de las mujeres

blancas, pero que tradicionalmente ha sido ignorado en la historia en lo que concierne a la finalización de la esclavitud y sobre el desarrollo de una nación. (Este silencio ha comenzado a ser desafiado, por ejemplo, con el trabajo de María del Carmen Barcia y Digna Castañeda, pero todavía falta mucho por hacer.) La posición de las mujeres como ejes de la familia de color (libre o esclava) les proporcionó incentivos específicos para liberar a sus seres queridos. Al mismo tiempo, su rol como domésticas en los hogares de los blancos las puso en contacto con un sitio crucial de poder que podían algunas veces utilizar en su beneficio.

En segundo lugar, propongo que la razón por la

*Profesora de la Universidad de Nottingham, Inglaterra.

** Profesora del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana.

cual la experiencia de las mujeres de color fue diferente se debió a que la esclavitud era un sistema diseñado sobre conceptos y supuestos sobre el género así como sobre la raza, lo que debe ser tenido en cuenta porque de lo contrario no entenderemos completamente cómo operó esta. Analizo algunos ejemplos del lenguaje utilizado en las apelaciones hechas por las mujeres para demostrar como funcionaba esto. Si la propia esclavitud estaba impregnada por el género, se puede explicar por qué la resistencia a ella también lo estaba. Sabemos que, aunque las mujeres tomaron parte en las insurrecciones y en las bandas cimarronas, lo hicieron menos frecuentemente que los hombres. Se ha establecido que necesitamos pensar en la resistencia esclava en términos de procedimientos comunes de resistencia cotidiana, en lugar de aquellas mucho más drásticas, pero menos omnipresentes, a menudo "masculinas".² Por lo tanto, en diversas formas, el género es, como Joan Scott lo ha establecido, una "categoría útil de análisis histórico".³

Las Apelaciones de las Mujeres de Color

Los estudios sobre la esclavitud de los últimos 20 años han ampliado nuestra comprensión del proceso de la abolición contribuyendo a lo que hoy esta completamente aceptado en el sentido de que los mismos esclavos jugaron un gran papel en el desarrollo de este proceso. Para Cuba, tales argumentos están invariablemente asociados con el trabajo de Rebecca J. Scott. Ella demostró primero que la Ley Moret de 1870, una ley de vientres libres y particularmente la ley de patronato de 1880, condujo a un cambio sutil en la balanza de poder, en la que los esclavos fueron capaces sustancialmente de influenciar el paso hacia la abolición haciendo negociaciones con una legislación ambigua.⁴

Sugerido pero no desarrollado en el trabajo de Scott sobre tales solicitudes, es el hecho de que un gran número de peticiones fueron realizadas por mujeres. En el Archivo Nacional de la Habana, la fuente principal de éstas, es la colección del *Consejo de Administración*. Esta contiene 61 peticiones hechas entre 1870 y 1886 por esclavos o gente libre de color en torno a solicitudes de libertad o por el cambio en las condiciones para ellos mismos o para otros. De éstas, casi el 70 % fueron hechas por mujeres. Las mujeres tienden también a hacer mayoría en las peticiones hechas por grupos mixtos; así es que toda esta área está indiscutiblemente dominada por su presencia.⁵ Esta investigación sin pretender ser exhaustiva, está diseñada en su mayoría a partir de casos de la Habana y se basa esencialmente en mujeres

situadas en un ambiente urbano. Sin embargo, la muestra ha revelado que más estudios con una perspectiva de género podrían ampliar nuestra comprensión del proceso de la transición hacia el trabajo libre.

La utilización de tales fuentes al intentar revelar la historia de las mujeres de color inevitablemente plantea el asunto de la "voz". La mayoría de aquellas que hicieron peticiones, incluso no podían firmar sus nombres y debían por tanto permitir que un síndico (representante del estado, quien habría formado parte de la élite masculina blanca) "hablara" por ellas.⁶ Teniendo en cuenta esta limitación, la documentación proporcionó un componente crucial sobre las acciones y las metas de las mujeres de color, así como también sobre las actitudes de los representantes estatales hacia la esclavitud y los argumentos que hicieron en nombre de tales mujeres. También, algunas peticiones parecen haber sido dictadas por las mismas mujeres, lo que implica que las peticiones si reproducen sus 'voces'.

Esclavas y Mujeres libres de Color en la Familia

Los historiadores de la esclavitud en décadas recientes han establecido, sin lugar a dudas, que aún bajo las condiciones más adversas, las familias existieron y que erigieron un espacio de fuerza y de resistencia cultural. El término "familia" aquí utilizado hace referencia a la familia nuclear pero también está dirigido a las relaciones de parentesco, ya sea de sangre o adoptivas, las cuales formaron una amplia red de soporte entre esclavos y gente libre de color.⁷ La historiadora Gloria García sostiene que las mujeres jugaron un papel central en tales redes, proporcionando vínculos entre la libertad y la esclavitud. De este modo estaban bien ubicadas para ser instrumentos en el proceso de emancipación.⁸

La libertad para sus hijos fue prioritaria en la agenda de las mujeres esclavas y libres de color. Una petición de 1878 realizada por una negra libre, Genoveva, cuenta cómo ella había ahorrado 341.05 pesos en oro para liberar a su hijo, Jacinto, un esclavo del Ingenio Victoria en Cárdenas.⁹ Ahorrar esta cantidad debió haber significado un sacrificio enorme de por sí: Como su síndico (representante) señala, "Dios sabe las privaciones que le habrá costado para adquirir (el dinero)".¹⁰ Ella dio el dinero al capataz quien no lo entregó al dueño, y mientras tanto su hijo murió en la esclavitud. Ella entonces reclamó el dinero para ser usado en su lugar para liberar a su hija, Agustina, esclava en la misma plantación. Una elocuente exhortación hecha por el síndico se aprovecha de lo que significa la tragedia de ver

al propio hijo esclavizado, refiriéndose a su "derecho sagrado" como madre, para liberar a su hija. Aunque no sabemos el resultado del caso, es interesante que él diese por supuesto que este tipo de súplica haría mella: En otras palabras, que el régimen esclavista, al menos extraoficialmente, reconocía vínculos afectivos entre madres e hijos.

Las mujeres fueron dedicadas negociadoras en este sistema legal ambiguo con el fin de liberar a sus hijos. En 1882, una morena libre, Francisca García, apeló en contra de un fallo de la Junta Provincial de la Habana, que dejó a su hijo Alejandro todavía bajo el patronato a pesar de que ella había logrado liberar a sus otros tres hijos.¹¹ Aunque la Ley Moret estipulaba que los hijos nacidos de padres esclavos después de 1868 eran legalmente libres, se esperaba de los amos su sostenimiento. Estos pretendieron que los niños trabajaran a cambio; a menudo aun si el padre era liberado bajo el patronato, el amo todavía pretendía compensación antes de dejar ir al chiquillo "libre".¹² De ahí que el alcance de la esfera de acción para todo tipo de negociaciones de una parte a otra, era un aspecto importante de las actividades de las mujeres en nombre de sus familias. Esta petición, a diferencia de la mayoría, parece haber sido dictada por la mujer misma ("la que narra"), quien pronuncia una apasionada súplica basada en su reivindicación como madre: "¿Quién estará en mejores condiciones que una madre para proporcionar a su hijo crianza, educación y felicidad?".

Las actividades de las mujeres como centro de la red de parentesco también se extendían a otros lazos de parentesco. En 1876, una morena libre, Victoriana Sánchez, imploraba por la libertad de su marido, un esclavo, sobre la base de que el dueño había consentido con el matrimonio y de este modo había adquirido la obligación de liberar al marido desde que su esposa era ya libre. Ninguna ley existió que estipulara esto, sin embargo fue tomado como argumento para la petición.¹³ La respuesta del dueño es una expresión de horror: "Sería altamente perjudicial a la moralidad publica toda concesión sobre el particular". Las mujeres libres que contraían matrimonio con esclavos para liberarlos, eran consideradas como una amenaza para el régimen esclavista en la medida en que debilitaba las divisiones todavía muy apreciadas por aquellos que sostenían el régimen (no obstante que sabían que era una fase que estaba llegando lentamente a su fin) entre esclavos y la gente libre de color. La frecuente ubicación de las mujeres en el centro de tales casos puede significar que ya estaban precipitando precisamente esta situación.

La cooperación y el soporte mutuo no estaba

restringido únicamente a los lazos conyugales o de sangre, como lo demuestra el caso de tres mujeres de la misma plantación azucarera. En 1873 fue hecha una petición para la libertad de dos morenas, Tránsito y Juliana, de la plantación Tartesio propiedad de Don Miguel Aldama en Sagua la Grande.¹⁴ Sin embargo se deduce que Tránsito había muerto después de que el dinero para su libertad (400 pesos por una y 700 por la otra) había sido pagado. A cambio otra morena, Regina, es presentada, solicitando su libertad. Desafortunadamente, no había más información sobre cómo la decisión fue tomada para reemplazar una solicitud por otra en este caso. Sin embargo, es claro que los mecanismos de comunicación y soporte mutuo funcionaban entre estas esclavas, facilitando el proceso de transición hacia el trabajo libre tanto para casos individuales como para espectros más amplios.

Las mujeres como Sirvientas Domésticas

Se ha demostrado que la centralidad de la mujer en la familia de color (fueran esclavas o libres) las motivó a cambiar su situación en términos legales. Estas mujeres, sin embargo, no ocuparon únicamente un espacio importante en sus propias familias, muchas fueron también una presencia vital en los hogares y en la familia de los blancos. Una de las razones más importantes para el alto grado de manumisión de mujeres esclavas en Cuba, al igual que en el resto del Caribe, fue debido a que ellas representaron la proporción más alta de aquellas en el servicio doméstico.¹⁵ Las domésticas en las ciudades se beneficiaban de un lugar seguro en las redes de parentesco y de amistad en medio de los esclavos y los negros libres. A partir de la rebelión de La Escalera, hubo un incremento de lazos entre la comunidad libre de color y los esclavos.¹⁶ Su presencia en los hogares blancos habría dado a las domésticas conocimiento sobre las leyes y una conciencia mayor sobre los acontecimientos políticos.¹⁷ Ellas probablemente también tuvieron un mayor acceso para alfabetizarse y con la gente de la comunidad libre de color que las pudiera ayudar en este sentido. Todo lo anterior, junto con el importante lugar que ocupaban dentro de sus familias, pudo haber contribuido a una mentalidad positiva legalista, que parece haber caracterizado a muchas mujeres esclavas, llevándolas a negociar con el sistema en los términos de este.¹⁸

Aun antes de que el patronato estipulase una mensualidad para todos los patrocinados, las esclavas domésticas, especialmente en las ciudades, tenían diversas ventajas en términos de su habilidad para acumular dinero con el fin de pagar la coartación (pago a plazos que podía

conducir a la liberación) o para obtener la libertad de ellas mismas o de otros. Los esclavos eran a menudo alquilados para otros hogares teniendo el derecho a un porcentaje de lo que ganaban.¹⁹ Muchas mujeres esclavas también se involucraban en la prostitución, ya fuera voluntariamente o a través de la coerción por parte del amo.²⁰ Vivir en la ciudad, entonces, parece haber proporcionado diversas ventajas monetarias para las esclavas.²¹ Es interesante, por ejemplo, que una petición de 1879 de las morenas²² Casimira y Petrona para comprar su coartación fue hecha cuatro meses después de que habían sido transferidas de Guanajay a la Habana como esclavas domésticas.²³ Su petición solicita que sean coartadas en la Habana, mientras que su dueño desea que esto sea hecho en Guanajay. Probablemente, el hecho de estar en la capital había facilitado su capacidad para hacer la petición, o ésta fue una maniobra táctica de parte de las dos mujeres, que sabían cómo funcionaban las leyes y eran conscientes de que las oportunidades en la Habana eran mayores. Una vez coartadas, tenían el derecho a no ser transferidas de regreso al campo y como esclavas domésticas tendrían una mejor oportunidad de ganar suficiente dinero para obtener su libertad. Uno se pregunta si eran conscientes de que el patronato estaba a punto de introducirse, lo cual hubiera sido otra buena razón para quedarse en la Habana, lo que significa que información sobre asuntos legales circulaba entre las esclavas.

El patronato trajo una diversidad de nuevas posibilidades, incluyendo la introducción de un salario mensual. Para las sirvientas domésticas en las ciudades, quienes ya tenían una gran libertad y acceso a dinero, esto hizo a menudo la diferencia que les permitió comprar su libertad. Ellas también podían, sin embargo, usar la ley para solicitar su libertad si los patronos no se responsabilizaban por ninguna de sus nuevas obligaciones. Una solicitud de 1884 hecha por un dueño cuya patrocinada, Luisa, había sido declarada libre por la Junta Provincial de Santiago de Cuba, refleja la afrenta experimentada por los dueños en esto. Luisa, de hecho, había ahorrado suficiente dinero para liberarse. Sin embargo, como su dueño disgustadamente reporta, ella logró conseguirla a cambio de nada, alegando que el dueño no le había proporcionado la educación básica estipulada por la ley de patronato. En lugar de empobrecerse por comprar su libertad, Luisa podía conservar el dinero que había ahorrado.²⁴ El patronato, entonces, parece haber sido una adición útil para la situación ya de por sí favorable de los esclavos domésticos - quienes en una gran proporción, como ya hemos visto, fueron mujeres.

Los esclavos también podrían utilizar la ley para reclamar su libertad si el salario mensual no era pagado. Esto se convirtió en un argumento frecuente para las solicitudes después de 1880. Por ejemplo, en febrero de 1881, la coartada Serafina Pérez hizo una petición en contra de un fallo de la Junta de Patronato de la Habana, que había rehusado concederle su libertad.²⁵ A ella le debía 306 pesos su amo, Don Bernardo Lastra, más otros 3 pesos por mes de salario de los últimos nueve meses, que sumaban 333 pesos en total - más que suficiente para pagar por su libertad. Sin embargo, ella también había sido alquilada por dos años como doméstica a Don Hipólito Calcano y no había recibido el porcentaje que le correspondía de su salario. Cuando ella hizo la apelación original a la junta, Lastra supuestamente la había echado de su casa, había "perdido" su carta de coartación, e inclusive había negado que tenía algo que ver con ella. Tal caso demuestra claramente el poder que los patronos todavía sentían para actuar libremente sin preocuparse ni temer mucho por las consecuencias. Por otra parte, Serafina podía hacer uso del requerimiento normativo del patronato para el pago del salario mensual, el primero de sus derechos previos por el porcentaje de sus ganancias.

La sexualidad

Mientras que el rol de las mujeres como sirvientas domésticas les proporcionó mayor acceso a los mecanismos de la ley (y más probabilidad de éxito), las mujeres que trabajaban en los campos fueron también liberadas con mayor frecuencia que los hombres.²⁶ Esto significa que hubo otras formas específicas de género para que las mujeres obtuvieran su libertad.

El tema sobre la sexualidad de la mujer esclava ha sido extensamente discutido. Las esclavas estaban primordialmente sujetas a una doble explotación: Forzadas a trabajar tan duro como "sus" hombres, fueron también sujetas a un muy sustancial abuso sexual por parte de los blancos.²⁷ Sin embargo, esto no excluye la posibilidad que junto con el hecho de ser víctimas por su sexo, ellas también a veces pudieron haber hecho uso de este para beneficiar a sus hijos o a ellas mismas. Los casos examinados aquí sustentan el planteamiento de que la sexualidad no fue el camino principal para obtener la libertad para las mujeres. Sin embargo, algunos proporcionan evidencia para considerar, que podía ser utilizada como una forma de presión.

En 1879 la esclava morena, Caridad Olazabal, solicitó la manumisión sobre la base de haber

tenido un hijo de su dueño. (No hubo ley que estableciera que esto fuera fundamento para otorgar la libertad a las mujeres - si hubiera sido este el caso, entonces las consecuencias habrían sido ciertamente, de gran alcance, dada la escala de tales incidentes). El reclamo de Caridad no acabó aquí: El dueño, Don Jorge Yribarren, según se afirma, habiendo reconocido a su hijo ilegítimo y habiendo decidido quedarse con él, vendió a la madre luego para la prostitución. Según la Ley Moret de 1870, si un amo prostituía a una esclava, ella podía obtener su libertad. Sin embargo, el síndico escoge principalmente para enfatizar, el hecho de que, habiendo reconocido a su hijo legalmente, el amo entonces vendió a la madre. Esto, según su argumentación, constituye sevicia, (abuso físico severo) que era también fundamento para que un esclavo obtuviera su libertad.²⁸ Referencias repetidas sobre el hecho de que el amo es el padre del niño se encuentran a todo lo largo de la petición; él claramente cree que esto fortalecerá el caso de Caridad, a pesar de que la prostitución de un esclavo era suficiente base de por sí para su liberación. No sabemos el resultado del caso. Sin embargo, es claro que en algunos ejemplos, el hecho de haber tenido relaciones sexuales con el amo podría haber ayudado a las esclavas para hacer sus solicitudes. Parece que el significado de la ley y las formas en que las personas podían ser persuadidas para revisar los casos no siempre fueron lo mismo.



La esclavitud y el Lenguaje de la Paternidad

Hemos visto una diversidad de explicaciones materiales sobre la aparente prominencia de las mujeres para hacer reclamaciones por la libertad o por la mejora de las condiciones de la esclavitud. Sin embargo, el propio lenguaje de muchas de las reclamaciones - y las suposiciones tácitas extralegales en las cuales a menudo se basaban - también significa que hasta cierto punto las mujeres estaban de hecho posicionadas discursivamente por el régimen de la esclavitud y del patronato de diferentes maneras a las de los hombres. Un discurso que podía ser patriarcal o progresivamente paternalista en su operabilidad, la esclavitud como sistema por

tanto, estaba permeado por el género. Esto ubicó a las mujeres en una relación específica con el sistema, lo que en algunos casos revirtió en su favor. (Por patriarcal me refiero a un sistema de relaciones de poder en las cuales el dominio del padre prevalece, sobre los hombres jóvenes así como también sobre las mujeres. En el contexto del discurso predominante de la superioridad blanca como un fundamento para la esclavitud, el patriarcado también cobró una dimensión racial. Esto cabe dentro de interpretaciones como la de Errol Miller, quien señala que el patriarcado no sólo implica el dominio de hombres sobre mujeres, sino también sobre otros hombres. Defino paternalismo como un cuerpo de relaciones sociales concebidas como una semejanza (el varón a la cabeza) de una familia benigna, con el varón a la cabeza).

En 1876, Camila, una enfermera morena de la plantación "Intrépido" en Colon (Matanzas), pagó por la libertad de su hija, Brígida, quien no obstante permaneció con su madre esclava puesto que para ese momento tenía sólo dieciséis años.²⁹ En 1877, el dueño de la plantación, el Marqués de San Miguel, deseoso de imponer "coto y enmienda a las relaciones ilícitas - perturbadoras de los respetos debidos a su casa y disciplina de sus criados", despidió de su plantación a un tal Don Vicente Refo. Refo era un jardinero blanco que había estado involucrándose en tales "relaciones" con la joven Brígida.³⁰ Dos años más tarde, el indignado Marqués, descubre que Refo ha logrado mantener sus relaciones con la chica, ignorando "los fueros de su (del Marqués) dignidad pública y privada". El por lo tanto trata de poner a Brígida a salvo de "persecuciones y seducciones" transfiriéndola a la Casa de Beneficencia local.

Este caso muestra a un patrono utilizando el mismo tipo de lenguaje de honor y de respetabilidad que normalmente sólo se aplicaría para las mujeres blancas, ya que era a través de ellas que el estatus y la propiedad de la elite se pasaban a la próxima generación.³¹ Utilizar tal lenguaje en referencia a una patrocinada negra parece increíble, dada la creencia general de que el honor de la mujer de color no tenía ninguna importancia.³² Sin embargo, al igual que con el código de honor español, claramente no es el honor de la mujer *per se* lo que preocupa al marqués, sino su reputación y la de su familia. El lenguaje que él usa se parece al de un padre airado al que la seducción de su hija ha traído vergüenza a su hogar. Como la defensa establece, su decisión al enviarla a la Casa de Beneficencia más bien parece el intento de un padre blanco de encerrar a su porfiada hija en un convento - hay distintas alusiones Calderonianas para el caso.

La defensa también está expresada por medio del lenguaje de paternidad, pero esta vez supone un paternalismo benigno en vez del patriarcado estricto. En lo referente a la ley del patronato, que estaba a punto de hacerse realidad, el síndico declara, "El patronato según la ley quiere decir padre de cargo... Ad quisita tal cualidad ambos tienen derechos que cumplir, el patrono en su calidad de tutor... y el liberto los de honrarle y respetarle como su libertador...". El discurso patriarcal está siendo reemplazado por el de paternalismo, en el que cada una de las partes tiene ciertos derechos y ciertas obligaciones a cumplir, y en el que el patrocinado está agradecido con el amo por haberlo liberado. El discurso de gratitud negra por la libertad, y por ende por la lealtad para con los blancos, se convertiría en un elemento para la elaboración de argumentos en torno a la armonía racial.³³

Tal lenguaje es utilizado en muchos de los casos examinados. En uno de ellos, un patrocinado, Julio, se escapó y terminó como esclavo de otro amo. Su indignado dueño original, Don Gabriel Ferrer, parece no entender por qué Julio pudo haber hecho esto, ni tampoco comprender que él podría tener una voluntad propia.³⁴ Ferrer explica que él nunca realmente había tenido el deseo de poseer esclavos, pero desde que heredó a Julio de sus padres, se sintió obligado a "completar su educación doméstica, enseñándole a leer y escribir y los oficios de cocinero y zapatero". A pesar de tales gestos paternales, Julio aparentemente decidió un día que deseaba cambiar de dueños; Ferrer ignoró su petición, y días más tarde Julio se escapó. Ferrer se defiende diciendo que si "por las reclamaciones se veía a las claras que sus deseos eran cambiar de patrono" él no trataría de disuadirle; pero que "no creo que ese arranque hecho en un momento de disgusto sea motivo suficiente para que la Junta me obligue a vender (a Julio)". El lenguaje usado se parece al de un padre herido cuyo hijo adolescente ha desafiado su voluntad por primera vez. Lo anterior por lo tanto, pone de manifiesto la contradicción propia del patronato - los esclavos debían ser enajenados como trabajadores libres, pero sus "padres" nunca podían aceptar que habían crecido.

El lenguaje de paternidad afectiva fue usado por esclavos (o sus representantes) así como también por sus dueños. En diversos casos, los esclavos solicitaron la libertad después de la muerte de su amo o su ama, pretendiendo que los dueños habían expresado el deseo que fueran liberados ya que "les habían criado como hijos".³⁵ Tal lenguaje durante la era del patronato no era nuevo pero modeló una prolongación de las formas con las que los esclavos habían sido previamente

descritos. En un caso datado en 1873, un moreno, Polo, se había ganado un premio de lotería y planeo utilizar el dinero para obtener su liberación, la de su mujer y la de sus hijos. Desafortunadamente entregó el dinero en custodia a su dueño, quien entonces le persuadió con engaños para que firmara su permanencia por ocho años más trabajando para él. La defensa califica a Polo y su familia de "niños" - indefensos, ingenuos y necesitados de protección.³⁶

Al menos razonadamente, la esclavitud se había forjado bajo bases tanto patriarcales como paternalistas desde los días de la Condesa de Merlin, quien declaró sobre un propietario, "Al mismo tiempo que los amenaza con la autoridad de un amo, combina un cierto matiz adoptivo y protector, es una especie de mezcla de cuidado paternal y de autoridad noble"³⁷. Dependiendo de quién estuviera llevando el caso, se podía acentuar la autoridad o la solicitud paternal. Indiscutiblemente, con el advenimiento del patronato, lo último prevaleció como idea. Sin embargo, ambos discursos establecieron primordialmente el dominio de los hombres blancos sobre los hombres negros.³⁸ En otras palabras, las mujeres fueron (en términos discursivos, si no materiales) secundarias para el sistema de la esclavitud. Este elemento del género, más tarde tendría concordancia con los discursos contra el gobierno colonial: En el discurso de Martí, como 'hermanos', los hombres blancos y negros vencerían el dominio patriarcal y colonial de los 'padres'. Las mujeres ocuparon un espacio mucho más ambiguo en estos discursos de género.³⁹ Hasta donde la esclavitud fue afectada, esto tuvo implicaciones importantes en términos de las formas en que los esclavos y esclavas intentaron cambiar su posición dentro del sistema. Mientras los hombres trataron de asumir el mando en formas mucho más dramáticas, la "invisibilidad" discursiva de las mujeres -al igual que el hecho de que ellas podían cruzar los límites entre el "padre" gobernante y "los hijos" subyugados para influenciar a las familias de ambos- tal vez significó que podían operar el sistema "desde adentro" en formas que no fueron tan fáciles, o tan atractivas, para los hombres. Las memorias de Reynaldo Gonzalez de los bailes celebrados por damas de color en Cuba no fueron materia de reflexión sino hasta mediados del siglo veinte. El explica cómo en estas ocasiones los hombres blancos y negros que participaban sentían una fuerte animadversión entre ellos: "Hubo una línea divisoria tácitamente establecida y parece ser que sin esfuerzo alguno era respetada por unos y otros". Solamente las mujeres de color podían cruzar estas barreras sociales, menoscabando las líneas de poder diseñadas entre hombres blancos y hombres de color.⁴⁰

Conclusiones

Como hemos visto, las mujeres de color ocuparon un lugar central en el proceso de la transición hacia el trabajo libre. Materialmente, ocuparon posiciones dentro de la familia de color que les dio incentivos para hacer solicitudes y que, a menudo extraoficialmente, el régimen esclavista parece haber reconocido. Ellas también se beneficiaron de la vida como sirvientas domésticas a través de los contactos cercanos con las familias blancas, lo cual, especialmente en los contextos urbanos, significó que estuviesen en una mejor posición para hacer las solicitudes. Los resultados de las peticiones son desconocidos; sin embargo, sabemos que las mujeres fueron liberadas mucho más a menudo que los hombres en todas las sociedades esclavistas. También hemos visto que parte de la razón para esto pudo ser que la esclavitud misma se basaba en importantes elementos de género, posicionando a los hombres y a las mujeres en relaciones diferentes frente a ésta. Si queremos continuar profundizando nuestra comprensión sobre las dinámicas de poder en las sociedades en transición es importante que tengamos en cuenta el factor del género.

En un nivel más general, es importante reconocer el rol de las mujeres de color en la transición hacia el trabajo libre, porque la lucha para la abolición

de la esclavitud forma parte crucial de lo que pensamos como el proceso de la formación de la identidad nacional.⁴¹ Historiadores de este período fundacional de la nación cubana han enfatizado sobre el rol de los héroes, las insurrecciones, las fugas de los cimarrones y las batallas. Esto tiende a privilegiar a los hombres sin considerar el papel de las mujeres, que a menudo fue mayor aunque "más quieto", pero quizá con formas más importantes de resistencia. Una historia que específicamente examine cómo los discursos de poder estaban cargados de género, así como racializados, es necesaria si queremos entender la dinámica de inclusión y exclusión en la construcción de la nación, y cómo estos afectaron las vidas y las opciones de los grupos y de las personas.

Tales preguntas han sido examinadas en más detalle para otras partes del Caribe, pero apenas están empezando a considerarse para Cuba. Este estudio ha intentado considerar formas a través de las cuales podrían ser contestadas estas preguntas. Ellas se antojan excitantes, pero en su mayoría se mantienen aún sin respuesta y son un potencial para aquellos que tienen el deseo de interpretar la historia a través de un enfoque de género.

Citas

1 (Uso el término contemporáneo "gente de color" puesto que considero que refleja la forma en que la gente era categorizada por la sociedad cubana durante este período. Este incluye las subcategorías de *negro o moreno y pardo o mulato*.)

2 Ideas desarrolladas en conversación con Nancy Naro, Institute of Latin American Studies, Londres. Ver el trabajo de Argeliers Leon, "Contribución africana a la identificación del hombre americano", *Cantauro*, 2, No. 3 (2001), p.57, quien señala que la resistencia podía tomar diversas formas tales como la magia, el envenenamiento, el suicidio, o el mínimo esfuerzo. Bush, al señalar que las mujeres caribeñas tomaron parte en las insurrecciones, sostiene que lo hicieron menos a menudo que los hombres, posiblemente debido al compromiso con sus hijos. Las mujeres se enfrentaron más al régimen a través de estas otras formas. (Bush, *Slave Women*, p.63) Hilary Beckles también ha sostenido que las mujeres Barbadianas fueron "rebeldes persistentes", no primordialmente en el sentido obvio de alzamientos y rebeliones, pero sí a través de las formas cotidianas de resistencia al régimen esclavista. (Ver a Hilary Beckles, *Natural Rebels: A Social History of Enslaved Women in Barbados*, 1989: Zed Books, London.)

3 Joan Scott, "Gender: A useful Category of Historical Analysis", en Joan Scott, *Gender and the Politics of History*, Columbia University Press, New York, 1988.

4 Scott, *Slavery and Emancipation*, pp. 141-171. El sistema de las *siete partidas* en Cuba siempre había significado que había más posibilidad de ser liberado que en el resto del Caribe. Los esclavos también podían convertirse en coartados, otorgando un pago en avance sobre el precio de su libertad, lo que significó que no podían ser vendidos sin su

consentimiento y que el precio de su eventual libertad no fluctuaría.

5 José Luciano Franco, *Serie Archivo Nacional*, 7: La Habana, 1972. Los casos citados en este artículo vienen mayormente de la Habana, pero también de otras áreas de la isla. Además del Consejo de Administración (de ahora en adelante CA), el cual terminó siendo la fuente más sustanciosa de tales peticiones, fueron usados dos fondos (colecciones de documentos). El primero fue el Gobierno General (GG), cuyos registros datan de 1874-1891. Una extensión del temprano Gobierno Superior Civil, este cuerpo gubernamental fue establecido como una organización protectora para las *juntas* en salud, bienestar, e inspección de todas las partes de la isla. Controló materias diversas tales como el nombramiento de gobernadores, hospitales, iglesias, esclavos y *cabildos de nación*. El tercer fondo fue la *Miscelánea de Expedientes (ME)*, que contiene material considerable referente a negros y al comercio de esclavos, entre muchos otros asuntos. Trabajé sobre fuentes similares a aquellas usadas por Rebecca Scott, pero procurando utilizarlas de manera diferente, con fines específicos de género.

6 Para un análisis de la "voz" de los marginados, ver a Gayatri Spivak, "Can the Subaltern Speak?", En: Cary Nelson and Laurence Grossberg, eds., *Marxism and the Interpretation of Culture*, 1998: London, Macmillan, and R. Terborg-Penn, "Through an African Feminist Lens: Beijing Caribbean Women's History Cross-Culturally". En: Shepherd, et. al., eds. *Engendering History*, p. 16.

7 Prefiero hablar de "adoptivo" en vez de pariente "ficticio", ya que considero que este último puede significar que tales vínculos fueron en cierta medida menos importantes o válidos que aquellos de la sangre, privilegiando una visión

eurocentrista de lo que significa la 'familia'.

8 Entrevista a Gloria García, 25/06/01. García ha planteado también la hipótesis de que la centralidad de las mujeres en estas redes de comunidad y parentesco indican que pudieron haber tomado parte importante en la maquinación de las rebeliones en términos de comunicación, más que en las luchas mismas. Como lo han señalado las feministas negras, no obstante que las feministas blancas tienden a ver a la familia como una institución principalmente opresiva, la familia ha sido para la gente de color un sitio crucial de resistencia en contra de la opresión y la deculturación. Ver Hazel Carby, "White Women Listen! Black Feminism and the Boundaries of Sisterhood". En: *The Empire Strikes Back* 1982; London, Hutchinson, p.124.

9 CA, Legajo58; expediente 6025, 1879.

10 Fue común que el primer miembro de la familia que era liberado continuara trabajando, bajo condiciones idénticas, para comprar la libertad del siguiente miembro. (Scott, *Slave Emancipation*, p. 167.)

11 CA, Leg 71, Exp. 7062.

12 Scott, *Slave Emancipation*, pp. 166-167.

13 CA, Leg. 43, exp.4669

14 GG, leg. 354, exp.16974

15 Ver Laird Bergad, Fe Iglesias and María del Carmen Barcia, *The Cuban Slave Market*, 1790-1880, 1990: Cambridge University Press, Cambridge, p. 123.

16 Ver Rafael Duharte, *Nacionalidad e historia*, pp. 92-93.

17 El simple hecho de su proximidad al amo o a la ama pudo haber facilitado significativamente hacer peticiones legales. Los esclavos de las plantaciones, como anotó De Zavate en el caso de Genoveva, examinado arriba, simplemente no habrían tenido acceso a la casa del amo; por lo tanto, la esclava parece no haber tenido más opción que confiar el dinero para la coartación de su hijo al capataz tramposo. (CA, leg. 58, exp. 6025.)

18 Entrevista, Gloria García, 25/06/01.

19 *Patrocinados* ganó una mensualidad de 1-3 pesos. (Scott, *Slave Emancipation*, p. 149.)

20 Entrevista, María de Carmen Barcia, 26/06/01.

21 Por supuesto, hubo también desventajas al estar próximos a la familia blanca. Bell Hooks ha adelantado una elocuente discusión en torno a que a menudo las mujeres sufrían más en términos de un constante abuso sexual en los hogares blancos que lo que podrían haber hecho en las plantaciones, y la prostitución por su parte difícilmente es una actividad agradable, especialmente si es forzada. (Bell Hooks, *Ain't I a Woman? Black Women and Feminism*, 1980: Pluto Press, London, pp. 19-20.) Sin embargo, la vida en la ciudad parece haber dado la posibilidad de mejorar o cambiar las propias circunstancias.

22 *Moreno/a* esencialmente significa negro, es opuesto a *parda/a*, que significa mulato o de piel clara. Se ha alegado (ver, por ejemplo, Bush, *Slave Women*, p.31) que hubo una tendencia sólo para las mujeres de piel clara que tuvieron éxito en ser emancipadas. Esto probablemente es cierto para Cuba, pero este estudio no encontró que más peticiones fueran hechas por pardas cualquiera que haya sido el éxito que hayan tenido los dos grupos.

23 CA, Leg 57, exp 5920.

24 Muchos esclavos que compraron su libertad terminaron totalmente desposeídos como consecuencia de ello. (Herbert Klein, *African Slavery in Latin America and the Caribbean*, 1986: Oxford: Oxford University Press, p. 230.)

25 CA, Leg 65, exp 6577.

26 Entrevista, María de Carmen Barcia, 26/06/01.

27 Ver el recuento de Reyita sobre la violación de su madre y su abuela por miembros de la misma familia blanca. En estos casos, no hay duda de que las mujeres involucradas no fueron más que víctimas de un abuso terrible. Castillo, *Reyita*, pp. 32-33. Ver también Bell Hooks, *Ain't I a Woman?*, Capítulo 1.

28 De Zavate (el síndico) cita la Ley Moret, aprobada por las Cortes españolas el 4 de julio de 1870, parte 3, la cual establece que el patronato será invalidado si el amo prostituye al esclavo; y el Artículo 17, que establece el mismo castigo para la sevicia. El está ahondando en la definición de sevicia sobre unos límites que eran casi ciertamente inaceptables: El término normalmente significó abuso severo físico, no emocional, provocando la pérdida de una extremidad, de la vista etc.

29 CA, Leg 163, exp 9874

30 El uso del título "don" significa que Refo es blanco.

31 See Martínez Alier, *Marriage, Class and Colour*, pp. 26-40.

32 Sobre los estereotipos envolventes a la negra y especialmente a la mulata, ver Vera Kutzinsky, *Sugar's Secrets: Race and the Erotics of Cuban Nationalism*, 1993: Charlottesville, University Press of Virginia. Para los estereotipos de la sexualidad femenina negra en otras partes del Caribe, ver Bush, *Slave Women*, pp.11-21.

33 Ferrer, *Insurgent Cuba*, p.121.

34 CA, Leg. 65, exp. 6591. 1881.

35 Ver, por ejemplo, CA, leg 57, exp 5957 (1879); Y CA, Leg 63, 6355 (1880).

36 CA, leg. 34, exp 3729, 1873.

37 Adriana Mendez Rodenas, *Gender and Nationalism in Colonial Cuba: The Condesa de Santa Cruz y Merlin*, 1998, Nashville and London: Vanderbilt University Press, p. 169.

38 Chandra Talpade Mohanty ha sostenido que el objetivo real del colonialismo Británico en la India fue específicamente dirigido a los hombres nativos, más que a las mujeres nativas. Una aproximación similar puede ser hecha para Cuba y la esclavitud. Mohanty, et al., eds., *Third World Women*, p. 17.

39 De ahí que la mayor amenaza percibida provenía de la sexualidad masculina negra, mientras que las mujeres de color eran vistas como fácilmente 'disponibles', por ejemplo.

40 Reynaldo Gonzalez, "A White Problem: Interpreting Cecilia Valdes." *AfroCuba: An Anthology of Cuban Writing on Race, Politics and Culture*, eds. Pedro Pérez Sarduy and Jean Stubbs, 1993: Ocean Press, Melbourne.)

41 Ver Laennec Hurbon, "Ideology in Caribbean History", *Methodology and Historiography of the Caribbean*, ed. B W Higman., and Joan Casanovas, *Bread, or Bullets!*. Pittsburgh: Pittsburgh University Press, 1989

Bibliografía

BECKLES, Hilary, *Natural Rebels: A Social History of Enslaved Women in Barbados*, 1989; Zed Books, London.

BERGAD, Laird, IGLESIAS, Fe and BARCIA, María del Carmen, *The Cuban Slave Market, 1790-1880*. 1990: Cambridge University Press, Cambridge.

BUSH, Barbara, 1990: *Slave women in caribbean society, 1650-1838*. London, James Currey.

CARBY, Hazel, "White Women Listen! Black Feminism and the Boundaries of Sisterhood" en *The Empire Strikes Back* 1982, London, Hutchinson.

CASTILLO, Daisy Rubiera, 2002. *Reyita; the life of a black cuban woman in twentieth century Cuba*. London, Latin American Bureau.

DUHARTE, Rafael, *Nacionalidad e historia*. 1991. Editorial Oriente, Santiago de Cuba.

FERRER, Ada, 1991. *Insurgent Cuba: race, nation and revolution, 1868-1898*. University of North Carolina Press, Chapel Hill and London.

FRANCO, José Luciano, *Serie Archivo Nacional*, 7: La Habana, 1972.

GONZALEZ, Reynaldo, "A White Problem: Interpreting Cecilia Valdes". En: PEREZ SARDUY, Pedro and STUBBS, Jean, eds., *AfroCuba: An Anthology of Cuban Writing on Race, Politics and Culture*. 1993: Ocean Press, Melbourne.

HOOKS, Bell, *Ain't I a Woman? Black Women and Feminism*, 1980: Pluto Press, London.

HURBON, Laennec, "Ideology in Caribbean History", *Methodology and Historiography of the Caribbean*. En: HIGMAN, B W. and CASANOVAS, Joan, eds., *Bread, or Bullets!*. Pittsburgh: Pittsburgh University Press, 1989.

KLEIN, Herbert, *African Slavery in Latin America and the Caribbean*, 1986: Oxford: Oxford University Press.

KUTZINSKY, Vera, *Sugar's Secrets: Race and the Erotics of Cuban Nationalism*, 1993: Charlottesville, University Press of Virginia.

LEON, Argeliers "Contribución africana a la identificación del hombre americano". En: *Cantauro*, 2, No. 3 (2001).

MARTINEZ-ALIER, Verena, 1974. *Marriage, class and colour in nineteenth century Cuba: a study of racial attitudes and sexual values in a slave society*. Cambridge: Cambridge University Press.

MENDEZ RODENAS, Adriana, *Gender and Nationalism in Colonial Cuba: The Condesa de Santa Cruz y Merlin*. 1998, Nashville and London: Vanderbilt University Press.

MOHANTY, Chandra Talpade 1991. "Cartographies of struggle" En: MOHANTY, RUSSO and TORRES, Eds., *Third world women and the politics of feminism*. Bloomington: University of Indiana Press.

SCOTT, Joan, "Gender: A useful Category of Historical Analysis", en Scott, Joan, *Gender and the Politics of History*, Columbia University Press, New York, 1988.

SCOTT, Rebecca J., *Slave emancipation in Cuba: the transition to free labour, 1860-1899*. Princeton, Princeton University Press, New Jersey, 1985.

SPIVAK, Gayatri, "Can the Subaltern Speak?", En: NELSON, Cary and GROSSBERG, Laurence, eds., *Marxism and the Interpretation of Culture*, 1998: London, Macmillan.

TERBORG-PENN, R., "Through an African Feminist Lens: reading Caribbean Women's History Cross-Culturally". En: SHEPHERD, Verene, BRERETON, Bridget and BAILEY, Barbara, eds, 1995: *Engendering history: caribbean women in historical perspective*. Ian Randle Publishers, Kingston.

